ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA LA "PROVISION DE MAMPARAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION– PAC Nº 234.867/12" ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de abril del año dos mil doce, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 09:30 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para la **"PROVISION DE MAMPARAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION –PAC Nº 234.867/12"**, solicitado por la Dirección de Servicios Generales. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinte y Cinco Millones), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº. JM 021, de fecha 15 de abril de 2012 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las Empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) **EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES de Nimia Cristina Biscotti:** Presenta su oferta en el Formulario (Anexo 2) por un monto total de Gs. 22.500.000 (Guaraníes Veinte y Dos Millones Quinientos Mil) IVA Incluido, -----

b) **GSM SERVICIOS de Victor Gerardo Mendoza B.:** Presenta su oferta en el Formulario (Anexo 2) por un monto total de Gs. 24.750.000 (Guaranies Veinte y Cuatro Millones Setecientos Cincuenta Mil) IVA Incluido. ----------

c) **ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.:** Presenta su oferta en el Formulario (Anexo 2) por un monto total de Gs. 19.500.000 (Guaraníes Diez y Nueve Millones Quinientos Mil) IVA Incluido. ----------

d) **ANAMEL COMERCIAL S.A.:** Presenta su oferta en el Formulario (Anexo 2) por un monto total de Gs. 27.000.000 (Guaraníes Veinte y Siete Millones) IVA Incluido. ----------

e) **DISTRIBUIDORA SUMMER de Anibal P. Gamarra:** Presenta su oferta en el Formulario (Anexo 2) por un monto total de Gs. 28.035.000 (Guaraníes Veinte y Ocho Millones Treinta y Cinco Mil) IVA Incluido. ----------

f) **M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.:** Presenta su oferta en el Formulario (Anexo 2) por un monto total de Gs. 32.400.000 (Guaraníes Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Mil) IVA Incluido. ----------

g) **CARPINTERIA Y MUEBLERIA MENDEZ de Bernardo Méndez Rodriguez.:** Presenta su oferta en el Formulario (Anexo 2) por un monto total de Gs. 26.730.000 (Guaraníes Veinte y Seis Millones Setecientos Treinta Mil) IVA Incluido. ----------

h) **VITA MUEBLES de Adalberto Acosta.:** Presenta su oferta en el Formulario (Anexo 2) por un monto total de Gs. 33.750.000 (Guaraníes Treinta y Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil) IVA Incluido. ----------

i) **YATYTA S.A.:** Presenta su oferta en el Formulario (Anexo 2) por un monto total de Gs. 25.650.000 (Guaraníes Veinte y Cinco Millones Seiscientos Cincuenta Mil) IVA Incluido. ----------

j) **DAN & KAR S.R.L.:** Presenta su oferta en el Formulario (Anexo 2) por un monto total de Gs. 22.425.000 (Guaraníes Veinte y Dos Millones Cuatrocientos Veinte y Cinco Mil) IVA Incluido. ----------

k) **EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas.:** Presenta su oferta en el Formulario (Anexo 2) por un monto total de Gs. 21.600.000 (Guaraníes Veinte y Un Millones Seiscientos Mil) IVA Incluido. ----------

l) **CEO S.A.:** Presenta su oferta en el Formulario (Anexo 2) por un monto total de Gs. 22.500.00 (Guaraníes Veinte y Dos Millones Quinientos Mil) IVA Incluido.

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** *"...**Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...**"*.----------

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial** (... formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".*

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 60º.- Análisis**: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...".* **Se hace constar en Acta de apertura que todas las Empresas participantes cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial para el momento de la apertura.**----------

Así mismo, el **Art. 61º.- Método de Evaluación** refiere: "*...inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...inc. 3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja**...*"----------

El Art. 28 de la Ley 2051/03 que dice: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,* que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".----------

Por Memorándum Nº 074/2012 la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Dirección de Servicios Generales a fin de que procedan al análisis referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas e informen si los precios ofertados por las Empresas oferentes se hallan dentro de los precios normales del mercado.

A su vez, la Dirección de Servicios Generales por Memorándum JN° 053/12 de fecha 9 de abril de 2012, remite su Informe Técnico, a la UOC en donde manifiesta que las especificaciones técnicas se ajustan a nuestros requerimientos, y que en virtud a la lectura de los documentos considera que los precios se encuadran a los valores normales de mercado.----------

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. EMDECO de Nimia Cristina Biscotti Nuñez	Cumple	Cumple	Cumple
2. GSM SERVICIOS de Victor G. Mendoza	Cumple	Cumple	Cumple
3. ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
4. ANAMEL COMERCIAL S.A,	Cumple	Cumple	Cumple
5. DISTRIB. SUMMER de Anibal P. Gamarra	Cumple	Cumple	Cumple
6. M & F INDUSTRIAL Y COM. S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
7. CARPINTERIA Y MUEBLERIA MENDEZ	Cumple	Cumple	Cumple
8. VITA MUEBLES de Adalberto Acosta	Cumple	Cumple	Cumple
9. YATYTA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
10. DAN & KAR S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
11. EN OBRAS de Nelson Federico Segovia A.	Cumple	Cumple	Cumple
12. CEO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

*** CUADRO DE OFERTA PRESENTADA**

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. EMDECO de Nimia Cristina Biscotti Nuñez	Gs. 22.500.000.-
2. GSM SERVICIOS de Victor G. Mendoza	Gs. 24.750.000.-
3. ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.	Gs. 19.500.000.-
4. ANAMEL COMERCIAL S.A,	Gs. 27.000.000.-
5. DISTRIB. SUMMER de Anibal P. Gamarra	Gs. 28.035.000.-
6. M & F INDUSTRIAL Y COM. S.A.	Gs. 32.400.000.-
7. CARPINTERIA Y MUEBLERIA MENDEZ	Gs. 26.730.000.-
8. VITA MUEBLES de Adalberto Acosta	Gs. 33.750.000.-
9. YATYTA S.A.	Gs. 25.650.000.-
10. DAN & KAR S.A.	Gs. 22.425.000.-
11. EN OBRAS de Nelson Federico Segovia A.	Gs. 21.600.000.-
12. CEO S.A.	Gs. 22.500.000.-

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones N° 2, recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la oferta mas baja y que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el Artículo 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad la siguiente empresa: ----------

- ***ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.:*** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, por un monto total de **Gs. 19.500.000** (Guaranies Diez y Nueve Millones Quinientos Mil) IVA Incluido.----------

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 11:15 del 11 de abril de 2.012.----------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2